Informe de actividades – LILIAM AMPARO CUBILLOS VARGAS
Asesoría y Consultoría Jurídica

Bogotá, 1 de abril de 2026

Doctor
VÍCTOR ANDRÉS PEÑA SANDOVAL
Coordinador Gestión Jurídica
Supervisor del contrato.
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES – CRC

REF. Informe de actividades No. 3. Contrato de prestación de servicios 22 de 2026.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo del **1 al 31 de marzo de 2026**, en cumplimiento del contrato de prestación de servicios No. 22 de 2026 cuyo objeto es la "Prestación de servicios profesionales especializados en derecho, con el fin de brindar apoyo jurídico integral a la CRC en el desarrollo de sus funciones misionales, particularmente aquellas asignadas a las Sesiones De Comisión de Comunicaciones y de Contenidos Audiovisuales. El apoyo se enfocará en la sustanciación y análisis jurídico de actuaciones administrativas complejas, entre ellas las relacionadas con solución de controversias, imposición de servidumbres de acceso, uso e interconexión, así como otras que se asignen en el marco de las competencias institucionales. de igual manera, el contratista hará acompañamiento y desarrollo jurídico a proyectos regulatorios y en la elaboración de conceptos y respuestas jurídicas especializadas, en concordancia con la agenda regulatoria 2026–2027 y el plan de acción institucional vigente. *".*

Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas	Producto, bien o servicio entregado
Obligación No. 1: Ejercer el análisis jurídico integral de las actuaciones administrativas de mayor complejidad que le sean asignadas, particularmente las relacionadas con solución de controversias, imposición de servidumbres de acceso, uso e interconexión, fijación de condiciones de acceso o uso, y definición de condiciones de facturación y recaudo, asegurando su debida sustanciación conforme a la normativa aplicable.	Durante el periodo que se certifica, no se requirió ejercer el análisis jurídico de actuaciones administrativas.	N/A
Obligación No. 2: Elaborar los actos administrativos, de carácter general o particular, que le sean requeridos en el marco de las funciones misionales de la CRC, garantizando la solidez jurídica, la motivación suficiente y la coherencia con los antecedentes regulatorios, doctrinales y judiciales pertinentes, con el fin de contribuir a la prevención del daño antijurídico.	Durante el periodo que se certifica, no se requirió la elaboración de actos administrativos, de carácter particular o general.	N/A
Obligación No. 3: Emitir conceptos y pronunciamientos jurídicos que le sean solicitados, con base en la legislación vigente, la regulación sectorial y la jurisprudencia relevante de las altas cortes, aportando análisis técnico y criterios de interpretación	Durante el periodo que se certifica, se realizaron los siguientes análisis jurídicos: En lo relativo a las temáticas para el proyecto de ley asociado con la Ley 1341 de 2009, el 4 de marzo de 2026 se sostuvo una reunión con los Comisionados de la Sesión de Contenidos Audiovisuales, presentando el documento	**3.1.** Ver carpeta: evidencia **Coordinación Diseño Regulatorio**

Informe de actividades – LILIAM AMPARO CUBILLOS VARGAS
Asesoría y Consultoría Jurídica

Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas	Producto, bien o servicio entregado
que respalden las decisiones institucionales.	que consolida las temáticas asignadas, para el efecto se realizó la ppt correspondiente. Asimismo, se inició la identificación de temáticas para un proyecto de ley de contenidos audiovisuales, para lo cual se hicieron 9 mesas de trabajo.	
Obligación No. 4: Atender y responder las solicitudes asignadas dentro de los términos legales y regulatorios, asegurando rigor jurídico y consideración de los antecedentes regulatorios y judiciales aplicables.	Durante el periodo que se certifica se atendió una solicitud en torno a identificar las acciones o gestiones del pasado, presente y futuro, de cara al Review sobre conectividad digital en Colombia, realizado por la OCDE.	N/A
Obligación No. 5: Continuar apoyando el proyecto Actualización de la Alerta Nacional ante la Desaparición de Niños, Niñas y Adolescentes, así como en sus actividades asociadas.	Durante el periodo que se certifica, se realizó un seguimiento diario en la página de la Corte Constitucional, con el fin de conocer la fecha estimada de publicación del texto definitivo del PL Alerta Sara Sofia. Se asistió a la sesión virtual del Comité Alerta Rosa el 13 de marzo de 2026. Y a 2 reuniones de la mesa de tecnología con el fin de identificar las obligaciones de los PRSTM y del agregador y activador de alertas, y con ella alternativas para el financiamiento del CBC, las cuales se realizaron el 18 de marzo de 2026.	**5.1.** Ver carpeta: evidencia **Coordinación Diseño Regulatorio**
Obligación No. 6: Apoyar el desarrollo del proyecto Análisis de los potenciales efectos de red directos e indirectos derivados de la relación 'simbiótica' entre los operadores de telecomunicaciones, las plataformas OTT y los usuarios, mediante la elaboración de los insumos jurídicos necesarios para la formulación del problema, y de requerirse la publicación y adopción de la propuesta regulatoria prevista para este proyecto.	En relación con el proyecto regulatorio, se sostuvieron 8 mesas de trabajo con el equipo interno y asesores externos con el fin de afinar pasos a seguir para la estructuración del documento azul (particularmente el modelo). Asimismo, se realizó una presentación sobre el alcance del proyecto, ante la Sesión de Comunicaciones, el día 12 de marzo de 2026. Finalmente, se apoyó en la construcción del requerimiento, la cual fue remitida a revisión el 26 de marzo de 2026.	**6.1** Ver carpeta: evidencia **Coordinación Diseño Regulatorio**
Obligación No. 7: Apoyar la construcción del Proyecto de Ley de modificación del marco normativo del sector de comunicaciones, que comprenderá la revisión, análisis y formulación de propuestas para la actualización de las leyes 1341 de 2009, 1369 de 2009 y la Ley 182 de	En lo relativo a las temáticas para el proyecto de ley asociado con la Ley 1341 de 2009, el 4 de marzo de 2026 se sostuvo una reunión con los Comisionados de la Sesión de Contenidos Audiovisuales, presentando el documento que consolida las temáticas asignadas, para el efecto se realizó la ppt correspondiente. Asimismo, se inició la identificación de temáticas para un proyecto de ley de	**7.1.** Ver carpeta: evidencia **Coordinación Diseño Regulatorio**

Informe de actividades – LILIAM AMPARO CUBILLOS VARGAS
Asesoría y Consultoría Jurídica

Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas	Producto, bien o servicio entregado
1995 de televisión, según corresponda.	contenidos audiovisuales, para lo cual se hicieron 9 mesas de trabajo.	
Obligación No. 8: Asesorar la estructura y motivación de estrategias jurídicas en el desarrollo de los proyectos regulatorios que conforman la Agenda Regulatoria 2026–2027 o que sean adelantados por la CRC, con un enfoque preventivo frente al riesgo jurídico y la protección del interés público.	Las gestiones y acciones se explicitan en las obligaciones No. 5, 6 y 7 del presente documento. Asimismo, se asistió a una reunión con la SIC el 27 de marzo de 2026, donde, entre otros, se identificaron las principales modificaciones adoptadas en RUP Fase 1 mediante la Resolución CRC 8171. Finalmente, se asignó la revisión de un aparte de la traducción oficial del Review sobre conectividad digital en Colombia, realizado por la OCDE.	**8.1.** Ver carpeta: evidencia **Coordinación Diseño Regulatorio**
Obligación No. 9: Acompañar la formulación, revisión y validación jurídica de documentos técnicos y normativos que se generen en el marco de los proyectos misionales de la CRC, incluidos actos administrativos, conceptos, resoluciones, circulares o documentos parte de la política regulatoria.	Se realizó la lectura y análisis de las disposiciones legales y regulatorias asociadas al servicio público de televisión y radiodifusión sonora.	**9.1.** Ver carpeta: evidencia **Coordinación Diseño Regulatorio**
Obligación No. 10: Brindar asesoría especializada en la estructuración, motivación y soporte jurídico de actos administrativos y demás instrumentos regulatorios requeridos para el cumplimiento de las funciones de las Sesiones de Comisión de Comunicaciones y de Contenidos Audiovisuales.	Se resalta el apoyo jurídico brindado en relación con el Proyecto de Ley de modificación del marco normativo del sector de comunicaciones, televisión y radio; así como lo asociado a Alerta Rosa, y el PR respecto del Análisis de los potenciales efectos de red directos e indirectos derivados de la relación 'simbiótica' entre los operadores de telecomunicaciones, las plataformas OTT y los usuarios.	**10.1.** Ver carpeta: evidencia **Coordinación Diseño Regulatorio**
Obligación No. 11: Participar en mesas de trabajo, audiencias o sesiones de discusión y socialización relacionadas con proyectos regulatorios o actuaciones administrativas, aportando criterios jurídicos orientadores y apoyando la coordinación intergrupal cuando sea necesario.	Se asistieron a las mesas de trabajo y sesiones que se relacionan, así: (i) PR efectos PRST- OTT: 9 sesiones. (iii) Proyecto de Ley de modificación del marco normativo del sector de comunicaciones, televisión y radio: 9 sesiones, y (iv) Alerta Rosa: 3 sesión.	11.1. Ver carpetas: evidencia **Coordinación Diseño Regulatorio**
Obligación No. 12: Llevar a cabo las demás actividades que sean indicadas por el supervisor del contrato acordes con la naturaleza y objeto de este.	Se prestó apoyo en lo indicado por el supervisor, y se asistió a la capacitación denominada "Competencias de la CRC en Inspección, Vigilancia y Control (IVC) de Contenidos Audiovisuales y Enfoque Preventivo" del 27 de marzo de 2026.	N/A

Informe de actividades – LILIAM AMPARO CUBILLOS VARGAS
Asesoría y Consultoría Jurídica

El informe relativo a las actividades antes relacionadas se encuentra disponible en la ruta CONTRATOS 2026\CTO 22 - 2026/ LILIAM AMPARO CUBILLOS\INFORMES\1Al31Marzo2026.

Cordialmente,



LILIAM AMPARO CUBILLOS VARGAS
CC 52.708.167